

En Cartagena a 7-6-2023

Por disposición del Presidente D<sup>o</sup> **Jose Jesús Guillen Perez**, se cita a Junta General, para elección de Presidente, por finalización del mandato, que se celebrará D.m., el próximo **miércoles**, día 28 de **Junio**, a las 20:00 horas en 1<sup>a</sup> convocatoria y media hora más tarde en 2<sup>o</sup> y definitiva, en el Local Social de la Cofradía, en C/ Jara, 25, con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la mesa electoral.
- 2.- Lectura de la terna y propuesta de candidaturas y elaboración de lista de candidatos (1).
- 3.- Votación (2)
- 4.- Proclamación del Presidente electo.

El Secretario de la Agrupación  
Fdo. **Juan Antonio Martinez Alcobas**



#### (1) PARA SER CANDIDATO A PRESIDENTE SE REQUIERE:

1. Ser mayor de edad.
2. Ostentar el día en que tenga lugar la votación una antigüedad mínima de cinco años como Hermano de Patente de la Cofradía y como Hermano de la Agrupación (Canon 123 Est.).
3. Contar con carácter previo a la votación con el Visto Bueno del Capellán de la Cofradía. Para ello:
  - a) Los Hermanos elegidos en la terna por el Capítulo de Comisarios y Consiliarios de la Agrupación, si tienen intención de ser candidatos a Presidente, con una antelación mínima de 24 horas respecto a la celebración de la Junta General de elección de Presidente deberán dirigirse al Capellán de la Cofradía para que éste, en su caso, les otorgue el Visto Bueno exigido en Canon 86 de los Estatutos.
  - b) Cualquier Hermano que tenga intención de presentarse a la elección de Presidente de su Agrupación en la Junta General de Elección, deberá comunicarlo, con una antelación mínima de 24 horas respecto a la celebración de la Junta General de elección de presidente, al Capellán de la Cofradía para que éste, en su caso, le otorgue el Visto Bueno exigido en Canon 86 de los Estatutos.
  - c) Cualquier Hermano que tenga intención presentar a otro Hermano a la elección de Presidente de su Agrupación en la Junta General de Elección, deberá comunicar su intención al interesado, para que el mismo, de considerarlo oportuno, lo comunique personalmente, con una antelación mínima de 24 horas respecto a la celebración de la Junta General de elección de presidente, al Capellán de la Cofradía para que éste, en su caso, le otorgue el Visto Bueno exigido en Canon 86 de los Estatutos.

El Presidente de la Junta General de elección del Presidente de la Agrupación, con carácter previo a la celebración de la Junta General de elección de Presidente, por sí o a través de la Junta Electoral, recabará del Capellán la lista de hermanos que cuentan con el preceptivo V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>, pudiendo ser incluidos en la lista de candidatos, exclusivamente, los integrantes de dicha lista.

#### (2) PARA SER ELECTOR EN EL CAPÍTULO Y EN LA JUNTA GENERAL DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE SE REQUIERE:

1. Ser mayor de edad el día de la votación.
2. Contar el Miércoles de Ceniza anterior a la celebración de la Junta de elección con una antigüedad mínima de dos años como Hermano de Patente de la Cofradía y como Hermano de la Agrupación (Canon 126.3 Estatutos).
3. Estar al corriente del pago de las cuotas de la Agrupación.

**NOTA.-** Todo aquel miembro de la Agrupación que desee consultar el censo de la Agrupación, podrá hacerlo ante la Junta Electoral en el correo [juntaelectoral@cofradiamarraja.es](mailto:juntaelectoral@cofradiamarraja.es) o ante la Secretaría de la Agrupación del siguiente modo: [secretaria@portapasopiedad.es](mailto:secretaria@portapasopiedad.es)